

## Ficha informativa

ECHA 14-FS-04-ES

# Catálogo público de clasificación y etiquetado (C&L)

**El Catálogo público C&L es una base de datos central que contiene información sobre clasificación y etiquetado relativa a las sustancias notificadas que se comercializan en el mercado de la UE. También facilita una lista de sustancias catalogadas que presentan una clasificación y etiquetado armonizados, conforme al anexo VI del Reglamento CLP.**

### NOTIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO C&L

Todas las sustancias comercializadas en la UE a 1 de diciembre de 2010 deben notificarse antes del 3 de enero de 2011 y las nuevas sustancias deben notificarse dentro del mes posterior a su comercialización. Actualmente, la ECHA ha recibido una cantidad de notificaciones ampliamente por encima de los 6 millones para más de 120.000 sustancias y su base de datos no deja de incrementarse todos los días.

El Reglamento CLP<sup>1</sup> exige a todos los importadores y fabricantes de sustancias peligrosas comercializadas en la UE y todas las sustancias sujetas a registro, en virtud del Reglamento REACH, que notifiquen la clasificación y el etiquetado de sus sustancias a

<sup>1</sup> Reglamento (EC) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

la ECHA en el plazo de un mes desde su comercialización. Por su parte, la ECHA mantiene un Catálogo de clasificación y etiquetado (C&L) en el que se deposita toda la información notificada y pone a disposición pública algunos elementos de la base de datos (el Catálogo público C&L).

### INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL CATÁLOGO PÚBLICO C&L

El contenido del Catálogo público C&L se encuentra definido en el Reglamento CLP. Incluye ciertos elementos relacionados con la identidad de la sustancia y todos los elementos de clasificación y etiquetado (C&L). De este modo, se publican el nombre CE y el número de todas las sustancias EINECS y, a ser posible, todas las demás sustancias del Inventario CE. Además, cuando una sustancia se clasifica en las clases de peligro indicadas en el artículo 119(1) del Reglamento REACH (que abarca la mayoría de las clases de peligro de CLP) por parte de al menos un notificante, se publican los elementos de C&L de todas las notificaciones de esa sustancia. Solo se publica la nomenclatura IUPAC de las notificaciones clasificadas en las clases de peligro que se indican en el artículo 119(1).

La siguiente información no se incluye en el Catálogo público de C&L:

- Información de contacto del notificante.
- La composición y el perfil de impurezas de las sustancias.

En ciertos casos, incluso cuando se notifica una sustancia como peligrosa [de conformidad con el artículo 119(1)], la nomenclatura de la IUPAC puede estar protegida por una solicitud de confidencialidad y no se publica. En el catálogo se incluye la clasificación y el etiquetado armonizado de las sustancias (tablas 3.1 y 3.2 del anexo VI del Reglamento CLP).

## USO DEL CATÁLOGO PÚBLICO

El Catálogo público ofrece diversas opciones de búsqueda en función de la identidad y la clasificación de las sustancias. Un usuario interesado en una sustancia concreta o un grupo de sustancias podrá buscarlas a partir del nombre CE completo o parcial, el nombre conforme al Índice del CLP del anexo VI y la nomenclatura IUPAC o por los números completos o parciales CE, CAS o del Índice CLP, anexo VI.

Para facilitar el uso, se han desglosado las clasificaciones en peligros físicos, sanitarios y ambientales y el usuario puede elegir bien la forma abreviada de la clase de peligro como los códigos de categorías (p. ej. Tox. aguda 4) o los códigos de las indicaciones de peligro (p. j. H302). La combinación de la identidad de la sustancia y los elementos de clasificación aportará más precisión a los resultados de la búsqueda.

Los resultados de la búsqueda se facilitan a partir de las sustancias. La selección de una sustancia a partir de los resultados llevará al usuario a una página recapitulativa en la que se enumera la lista de entradas armonizadas (llegado el caso), seguida de las clasificaciones agregadas a partir de las notificaciones. La selección de una clasificación agrupada permite visualizar una lista detallada de las notificaciones agrupadas.

## ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

Las notificaciones de una misma sustancia se agrupan en función de los identificadores numéricos de la sustancia. En caso de existir una clasificación y etiquetado armonizado de una sustancia, se indicará sobre las notificaciones. Ciertas entradas agrupadas del anexo IV del Reglamento CLP no tienen

números CE o CAS específicos asociados. Para dichas entradas, no siempre es posible obtener una correspondencia automática de notificaciones y entradas armonizadas.

Todas las notificaciones que clasifican una misma sustancia del mismo modo se han fusionado. También se indica el número de notificaciones fusionadas. En el momento de la agregación se han tenido en cuenta todos los elementos de clasificación y etiquetado a excepción de la forma o el estado físico de la sustancia y cualquier motivo para no clasificarla dentro de una clase de peligro determinada. Llegado el caso, esas diferencias se reflejan en la vista detallada de la clasificación agregada.

La agregación se realiza automáticamente y la ECHA no efectúa una verificación manual. Los errores técnicos sobrevenidos durante el proceso de notificación comportan la visualización de agregaciones diferentes. Los notificantes deben hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre la clasificación de sus sustancias, salvo que existan razones legítimas para diferentes clasificaciones, como por ejemplo, distintas composiciones o perfiles de impurezas.

Además de indicar el número de notificantes correspondientes a cada agregación, el Catálogo marca las clasificaciones que provienen de un expediente de registro REACH objeto de una presentación conjunta.

## PERSPECTIVA

El Catálogo público C&L representa la mayor base de datos de sustancias armonizadas clasificadas automáticamente (dentro de la UE) existente en la actualidad y es única en el mundo por lo que a su alcance se refiere. Su publicación supone un paso importante dentro de las atribuciones conferidas a la ECHA en materia de comunicación de riesgos y, a largo plazo, puede contribuir a mejorar la utilización segura de las sustancias por parte de los consumidores, los usuarios profesionales y los trabajadores industriales.

Las informaciones depositadas en el Catálogo se irán perfeccionando en fases sucesivas, operación que requiere de un esfuerzo conjunto de todas las partes implicadas. Se anima a los notificantes a comprobar cómo están clasificadas sus sustancias en el

Catálogo y a actualizar sus notificaciones si fuera necesario. Todas las notificaciones se pueden actualizar fácilmente utilizando la herramienta proporcionada a tal efecto en REACH-IT, independientemente de la herramienta utilizada en la notificación inicial (p. ej. IUCLID, notificación en masa). El contenido del Catálogo público C&L se actualiza periódicamente. Es posible que las nuevas notificaciones y las actualizaciones de las ya existentes no puedan visualizarse inmediatamente después de una presentación, pero se incluirán en la siguiente actualización de los datos.

**Si desea más información y asistencia:**

- Preguntas y respuestas en el Catálogo público C&L
- Preguntas técnicas y respuestas en las Notificaciones C&L
- Guía práctica 7: Cómo notificar sustancias al Catálogo de clasificación y etiquetado (disponible en 22 idiomas)

